



CONFERENCIA GENERAL
XII Período Extraordinario de Sesiones
Tlatelolco, México, D.F. 14 de noviembre de 1997.

RESOLUCIÓN CG/E/Res.369

INFORME DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO SOBRE LA REORGANIZACIÓN Y SANEAMIENTO DEFINITIVO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL OPANAL

La Conferencia General,

Considerando lo dispuesto en la Resolución 106 (V), que establece la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento Financiero, enmendado por la Resolución 312 (E-VIII) que asigna a la Comisión de Cuotas facultades amplias para coadyuvar con el Secretario General en todos los asuntos de carácter administrativo y presupuestario del Organismo;

Considerando los mandatos contenidos en la Resolución 364 (XV) aprobada durante el XV Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, especialmente sobre la necesidad de modificar los Reglamentos de Personal y de Pensiones y Retiro del Personal a fin de permitir la reorganización y el saneamiento definitivo de la situación económica y financiera del Organismo;

Destacando las deliberaciones y las diversas propuestas del Secretario General y de los Estados Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para propiciar una mejoría en las finanzas del Organismo;

Habiendo examinado el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Resuelve:

1. **Aprobar** el Informe presentado por la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
2. **Aprobar el Proyecto de Reglamento de Personal** propuesto por la Comisión de Cuotas, dejando sin efecto las Resoluciones 10 (I), 65 (III) y 311 (E-VIII), relativas al Estatuto y Reglamento del Personal y al Reglamento Especial del Fondo de Pensiones y Retiro del Personal del OPANAL.
3. **Continuar** con las consultas entre el Secretario General y la Comisión de Cuotas, sobre los asuntos relativos a la plantilla del personal que deriven de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Personal.
4. **Celebrar** un Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General durante el segundo semestre de 1998, en la Ciudad de México, a fin de considerar los siguientes asuntos:
 - a) Evaluación de los posibles acuerdos que establezca el Secretario General con los Estados Miembros que se encuentran en mora y que se deriven del programa de descuentos propuesto.
 - b) Consideración de los resultados del Estudio para actualizar la Escala de Cuotas de los Estados Miembros del OPANAL y su aplicación a la Escala de Cuotas para el Prorrato de los Gastos del Organismo y para el Fondo de Operaciones correspondiente al Ejercicio Económico de 1999.
 - c) Consideración y, en su caso, aprobación del proyecto de Programa Presupuesto para el Ejercicio Económico correspondiente al año de 1999.
 - d) Otros asuntos relativos a la mejoría en las finanzas del Organismo.

(Aprobada en la 87ª Sesión
celebrada el 14 de noviembre de 1997)